

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE PRONUNCIAMIENTO JURÍDICO PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE USO DE BIENES INMUEBLES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL E INSTITUCIONAL Y QUE DEPENDEN DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS.
Institución	SECRETARÍA TÉCNICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO
Descripción	Trámite orientado a la obtención del pronunciamiento jurídico para suscripción de convenio de uso de bienes inmuebles de las instituciones de la Administración Pública Central e Institucional y que dependen de la Función Ejecutiva entre entidades públicas.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son instituciones de la Administración Pública Central e Institucional que dependen de la Función Ejecutiva como Entidades públicas de los diferentes gabinetes sectoriales (económico, social, educación, seguridad, productivo, empresas públicas estratégicas, banca pública). Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none"> • Un control apropiado y una optimización del espacios públicos administrados o de nuestra propiedad como institución a favor de entidades públicas, para reducir gastos de arrendamiento y recursos públicos
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud dirigida por la máxima autoridad o su delegado debidamente facultado (copia simple del Acuerdo o Resolución de delegación). • Copia simple de la escritura pública de propiedad del o los bienes inmuebles. • Certificado de Gravamen actualizado del o los bienes inmuebles objeto de la petición emitido por el Registro de la Propiedad del cantón respectivo. • Certificados de avalúos Municipales actualizados conferido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón donde se encuentre ubicado el o los bienes inmuebles. • Contacto del funcionario delegado por su institución (número de celular) a fin de coordinar la Inspección Técnica del bien inmueble.
¿Cómo hago el trámite?	La entidad requirente a través de su máxima autoridad mediante la suscripción de un oficio, solicitará a la Secretaría Técnica la disponibilidad de espacios físicos en alguna entidad pública bajo nuestra gestión (administrada o de nuestra propiedad) para uso institucional. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	El usuario puede iniciar el trámite de lunes a viernes desde las 8:00 hasta las 17:00 en las siguientes direcciones: <ul style="list-style-type: none"> • Quito: Av. Río Amazonas y José Villalengua / Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera • Guayaquil: Av. Francisco de Orellana y Av. Paseo del Parque. • Cuenca: Av. México y Av. de las Américas, Ed. ex-CREA. • Dirección Zonal Ciudad de Portoviejo: Calle 15 de Abril y Av. Los Nardos, Vía a Santa Ana, Centro de Atención Ciudadana de Portoviejo – Piso 2.

Base Legal

- [503 INMOBILIAR Ejerza Facultades de Control de Bienes del Sector Público.](#)
Art. 2, 6.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: FERNANDA RONQUILLO
Correo Electrónico: fernanda.ronquillo@inmobiliar.gob.ec
Teléfono: 023958700 ext 1829

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	14
2025	05	0	11
2025	04	0	8
2025	03	0	7
2025	02	0	7
2025	01	0	9
2024	12	0	9
2024	11	0	10
2024	10	0	138
2024	09	0	11
2024	08	0	12
2024	07	0	143
2024	06	0	12
2024	05	0	129
2024	04	0	6
2024	03	0	7
2024	02	0	6
2024	01	0	1
2023	12	0	5
2023	11	0	4
2023	10	0	7
2023	09	0	20
2023	08	0	14
2023	07	0	10
2023	06	0	5
2023	05	0	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	03	0	0
2023	02	0	1
2023	01	0	2
2022	12	0	0
2022	11	0	2
2022	10	0	1
2022	09	0	72
2022	08	0	0
2022	07	0	154
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	1
2022	03	0	2
2022	02	0	2
2022	01	0	5